

Hora cero para Alvarado



- La supuesta alteración y falsificación de documentos públicos y sellos, forman parte de los alegatos contra José Antonio Alvarado
- Después de dos semanas de impasse, el CSE decidirá hoy suerte de Alvarado

Para José Antonio Alvarado, la campaña electoral podría terminar hoy, si el CSE decide finalmente inhibirlo de participar en las elecciones presidenciales del 4 de noviembre. LA PRENSA/MOLINA.

José Adán Silva
joseadan.silva@laprensa.com.ni

Hoy, cuando el Consejo Supremo Electoral (CSE), se reúna para hacer quórum, los magistrados tendrán en sus manos un expediente que antes estuvo en la Casa Presidencial, desde donde se presume bajaron las órdenes para elaborar una serie de argumentos en contra de las aspiraciones políticas del candidato a la vicepresidencia por el Partido Conservador, José Antonio Alvarado.

Tras dos semanas de impasse en el CSE, producto de desacuerdos entre magistrados sandinistas y liberales para definir la suerte de los candidatos, en especial la de Alvarado, finalmente la hora cero ha llegado para definir quiénes participarán y quiénes no.

El expediente, del cual LA PRENSA tiene copia en su poder, fue recogido por el entonces Ministro de Gobernación, René Herrera, por orientaciones especiales y directas del hermano del presidente de la República, Agustín Alemán, según fuentes muy ligadas a la Presidencia y al Partido Liberal Constitucionalista (PLC).

En los documentos que yacen en manos del CSE hay cartas firmadas por Herrera que testimonian una intensa labor de investigación sobre el proceso de recuperación de nacionalidad de Alvarado, en búsqueda de errores que pudieran servir como asidero legal para inhibirlo.

PRIMER ARGUMENTO DE LA INHIBICION

Entre una serie de pequeños detalles sobre variaciones de fechas y errores técnicos y gramaticales de los documentos del expediente de Alvarado, están tres argumentos “fuertes” con los cuales se pretende no sólo inhibir a Alvarado, sino

dejarlo públicamente como sospechoso de delitos de alteración y sustracción de documentos confidenciales propiedad del Estado.

El primer elemento que se pretende usar como argumento contra Alvarado está basado en la fecha verdadera en que se extendió la resolución de la Dirección General de Migración y Extranjería y el sello que se utilizó en ese documento.

En el expediente aparece una copia de la resolución 006-90, extendida por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) con fecha del 21 de noviembre de 1990, firmado por la comandante Ana Isabel Morales Mazún, entonces Segunda Jefa de la DGME del Ministerio de Gobernación.

En esta resolución se detallan tres considerando para reconocer la recuperación de la nacionalidad nicaragüense de Alvarado. Los considerando dicen que el actual candidato conservador ha expresado su voluntad de renunciar a la nacionalidad norteamericana y que conforme a ley ha cumplido con los requisitos para ser reconocido como nicaragüense.

Como elemento para contradecir la legalidad de esta resolución Herrera solicitó a José Rivas mediante cartas que le presentara, otras resoluciones emitidas en secuencia lógica después de la seriada 006-90 y que comparara las fechas.

Así se presentaron en el expediente de Alvarado las resoluciones número 007-90; 008-90; 013-90 y 038-90, las cuales a pesar de ser posteriores en orden aritmético a la resolución de Alvarado (006-90) fueron emitidas en fechas anteriores.

Por ejemplo, mientras la resolución 006-90 se emitió en noviembre de 1990, la 038-90 (32 resoluciones posteriores a la de Alvarado) se emitió el 5 de noviembre de ese mismo año. A primera vista pareciera que la resolución de Alvarado a pesar de haber salido primero en orden cronológico, fue fechada meses después, con lo cual quieren aparentar que Alvarado alteró la fecha de la emisión de dicha resolución.

SEGUNDO ARGUMENTO

Otro de los argumentos empleados por Herrera y Alemán para inhibir a Alvarado, según consta en el expediente en poder de LA PRENSA, es uno referido a la emisión de un certificado en papel sellado sobre la resolución 006-90, con fecha de noviembre del 90.

Según se desprende de las investigaciones de Herrera, sustentadas en el expediente de Alvarado, la emisión del certificado no tiene la fecha en que fue librado el documento, y sólo contiene la fecha en que se extendió la resolución 006-90, la cual no concuerda con la fecha en que salió a la venta el papel sellado.

Con este argumento se pretende demostrar que Alvarado presentó un documento de 1990, impreso en un papel que fue puesto a la venta hasta en 1993, alterando de esta manera la fecha de su certificado.

La certificación en mención aparece firmada por la misma comandante Morales Mazún en un papel sellado de tres córdobas oro, serie "G" número 1922748. Herrera, para tratar de demostrar que Alvarado estaba mintiendo envió el 12 de mayo del año pasado una carta al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Esteban Duque Estrada, donde le pide investigar en qué fecha fue puesto a la venta el papel sellado en mención.

Duque Estrada lo remitió al Director Administrativo Financiero de la Dirección General de Ingresos, Harvey Mayorga Salinas, quien le informó a Herrera que el papel sellado estaba incluido en la factura de un pedido realizado el 28 de septiembre de 1993 por una cajera general responsable del Almacén General de Especies Fiscales, que es donde se venden los papeles sellados. La carta fue

enviada el 15 de mayo del 2000 con copia a Byron Jerez, Director de la DGI y a Duque Estrada.

TERCER ARGUMENTO

Otro argumento en contra de Alvarado es una serie de cartas enviadas por el ex Director de la DGME, José Rivas a Herrera, en donde le dice que no existen en los archivos de esta institución expedientes de las solicitudes de recuperación de nacionalidad de Alvarado.

En una constancia con fecha del 12 de mayo del 2000, el subcomandante Danilo Narváez, Director de Extranjería, le dice a Rivas que aparte de que no hay expedientes de Alvarado, ni copias de solicitudes de recuperación de nacionalidad nicaragüense, ni antecedentes de la emisión de la resolución 006-90, ni pruebas documentales de que Alvarado haya tramitado su nacionalidad, también se ha perdido de los archivos el Libro Único de Resoluciones sobre Nacionalidad con Vínculo Nicaragüense correspondiente a los años 1982 a 1991.

Ese mismo día, el 12 de mayo del 2000, Rivas le envió carta a Herrera donde lo pone al tanto de la situación de la pérdida del libro y le remite copias de cartas intercambiadas entre Alvarado, Morales Mazún y Belinda Guevara (quien en 1998 era Jefa del Departamento de Nacionalidad de la DGME), donde se detallan recibos de entrega y regreso del extraviado libro. Con este argumento, según supuestas orientaciones de Agustín Alemán, se quiere hacer aparecer a Alvarado como el autor de la pérdida del mencionado libro.

EL FILTRO DE HERRERA

Como parte de las investigaciones de René Herrera, éste le solicitó información precisa al Secretario de la Presidencia, David Castillo Sánchez, para que suministrara todos los documentos que le fueron entregados por Alvarado para que se publicara su resolución 006-90 en La Gaceta. Herrera también requirió a la directora del Diario Oficial La Gaceta, Ana García Ayerdis, que antes de publicar cualquier cosa de Alvarado le pasara toda la documentación sobre el caso.

CALDERON NIEGA "MISTERIOSO EXPEDIENTE"

- El vocero del CSE, magistrado Silvio Américo Calderón, dijo ayer a LA PRENSA vía telefónica que desconocía que en esta institución hubiese tal tipo de expediente proveniente de la Presidencia o de cualquier otra institución del gobierno y negó enfáticamente que los magistrados se presten a este tipo de situaciones.

- Calderón dijo que el CSE tiene sus propios expedientes para cada uno de los candidatos, pero que asimismo cada magistrado de este poder del Estado tiene la libertad de buscar información extra sobre los candidatos para tener una mayor visión de los casos a estudiarse, sin que esto signifique que todos los magistrados tengan la misma información y tomen la misma decisión respecto a cualquier tema.

- Asimismo, negó que la anunciada sesión de este lunes sea para dedicarla exclusivamente a analizar el caso Alvarado. "Tenemos muchas cosas más que hacer, y hay seis candidatos. No vamos a reunirnos sólo para ver un caso. Tampoco somos un tribunal de inquisición para investigar la vida del señor Alvarado. Nuestro trabajo es analizar si el candidato en mención cumple o no con los requisitos establecidos en la Ley Electoral y la Constitución", dijo Calderón.